



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N.º 1003/2021, mediante la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como L-56C-15 al FOT y alturas máximas establecidas en la Ordenanza Municipal N.º 3642, se autoriza a dicha parcela a un FOT de 1,64 y a una altura máxima de 8,31 m sobre la línea municipal y se abroga la Ordenanza Municipal N.º 5642.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 150 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia